BOLETIN OFICIAL DE CACERES.







Joins Canaring, for escesos cometidos

Sábado 16 de octubre de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

bierne político. Chreces 14 de cembre de 1811. = Julian

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

oscuro, ojes szwies, nariż regulie, baiba poblada, cara

eb ou best com Circular NUMERO 33.

Señalando dias para la presentacion de los quintos en esta capital.

Esta corporación ha acordado hacer el siguiente senalamiento de los dias en que los mozos a quienes ha correspondido la suerte de soldados en la presente quinta y sus suplentes, deben concurrir à hacer noche en esta capital, de modo que en el inmediato, pueda oírseles las exenciones que tuvieren que alegar é ingresar en caja.

PARTIDOS. DIAS.

PRINCIPLE A STORY OF FIRSTS, AND	
Granadilla	28 del corriente.
Jarandilla	29
Navalmoral.	29 31
Gata	1º de noviembre
Coria.	2
Coria	4
Logrosan	5 11 CH PAREN A STATE OF THE ST
Alcantara	ALBERTA NO. AND ASSESSMENT
Valencia de Alcántara	0
Trujillo	10
Montanchez	11
Garrovillas	12
Cáceres	14

Cáceres 14 de octubre de 1841. = Julian de Luna, presidente. = Pedro García Aguilera, secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

de la miera lev de retiro de 20 de agosto altimo debran

te ne obsettatil Circular Nomero 937198 sh world chemos set and the

Se da conocimiento de haber cesado el contador de arbitrios de amortización de esta provincia, y que ha entrado á ejercer sus funciones el interventor nombrado de los bienes det clero secular.

La direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion se ha servido resolver por ordenes de 20 y 24 de setiembre último que se considere cesante el contador de arbitrios de esta provincia desde este dia, y que entre á ejercer sus funciones D. Geronimo Fernandez, nombrado provisionalmente interventor de los bienes del clero secular con arreglo al artículo 19 de la instruccion de dicho ramo, aprobada por S. A. el Regente en 2 de dicho mes, el que ha tomado posesion de su destino.

Lo que pongo en el conocimiento del público para los efectos correspondientes. Cáceres 1.º de octubre de 1841. = P. A. D. S. I., el contador de provincia, Antonio Grande. dantos com lob sneontup sbanges al ne.

CIRCULAR NÚMERO 96.

Se previene á las viudas y huérfanos del monte pio militar que deben percibir sus pensiones en esta provincia, manifiesten la depositaria por la cual les convenga verificarlo. de 15162 rs, que han dado a cobrar sobre la pagaduri

La contaduria de rentas de esta provincia con esta

fecha me dice lo que copio. En la relacion formada por la intervencion militar del distrito, de las viudas y huérfanos del monte pio militar que en virtud del decreto de 23. de agosto último deben percibir sus pensiones por la tesorería y depositarías de la provincia, y que V. S. me ha dirigido con su oficio 5 del corriente, no se marcan los pueblos de la residencia de las interesadas, circunstancia precisa

de saherse por esta contadurla para hacer las prevenciones convenientes à los partidos. En su consecuencia convendría que por medio del boletin oficial se sirviese V. S. prevenir á las comprendidas en esta clase, manifiesten inmediatamente à la Intendencia de su digno cargo la depositaría por la cual les está mejor el perciho de sus pensiones, pasando la secretaría en su dia á esta oficina las relaciones oportunas.

Lo que se inserta en este boletin oficial á fin de que las citadas viudas y huerfanos, manifiesten a esta Intendencia la depositaria de las cuatro de la provincia por la cual les convenga el percibo de sus pensiones. Cacerès 7 de octubre de 1841. = Francisco Nuñez.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 54.

Orden de S. A. el Regente del Reino para que á los gefes y oficiales retirados solo se les exija la hoja de servicios, cuando para entrar al goce de mayor sueldo pretendan el abono de mayor tiempo de servicios al que se les acreditó al espedírseles su despacho de retiro.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 de setiembre último me dice lo que sigue:

que sigue: Exemo, señor: Con el objeto de abreviar la clasificacion de los gefes y oficiales retirados que aconsecuencia de la nueva ley de retiro de 28 de agosto último deban optar á mayor sueldo que el que en el dia disfrutant S. A. el Regente del Reino se la servido mandar que la hoja de servicios que conforme á lo dispuesto en el articulo 1º de la circular de 10 del actual, ha de acompañar á las solicitudes de los interesados, solo se exija en el caso de que para entrar al goce de mayor sueldo, pretendan el abono de mayor tiempo de servicios al que se les acreditó al espedirseles su despacho de retiro. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en los boletines oficiales de ambas provincias con objeto de que los alcaldes de los pueblos se sirvan hacerlo saber á los gefes y oficidles retirados en ellos. Badajoz 5 de octubre de 1841.= El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasivas de estas provincias de las cantidades que perciben de la pagaduría militar por cuenta de los haberes de las mismas, como igualmente de lo cobrado y su distribucion en la segunda quincena del mes actual.

francision diction range agreement por b. A

En la de Badajoz.

Resumen de los libramientos que existen sin realizar so cobro. - En la provincia de Cáceres hay nueve imeste estado siete cartas de pago que importan la suma de 73152 rs. que han dado á cobrar sobre la pagaduría de Cáceres, en 22 del actual, por la última mitad de noviembre de 837; y en metálico 10000 rs. vn. que se han aplicado en equivalencia á lo girado en la media mensualidad anterior que todavía no se ha hecho efectivo. be to a rather to be the tring and any

En la de Caceres.

Resumen de los libramientos que existen sin realizar

su cobro. - En la provincia de Cáceres hay siete importantes de la cantidad de 55890 rs. - Son alta en este estado tres cartas de pago que importan la suma de 26852 rs. vn. que han dado sobre la provincia de Cáceres, en 21 del actual, pertenecientes à la primera quincena de noviembre de 837.

Lo que se hace saber de orden del Sr. brigadier 20 Cabo, encargado del despacho de esta Capitanía general para conocimiento de los interesados. Badajoz 1º de octubre de 1841. = Sebastian Cárlos Ortega, Srio.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Para la captura del presbitero D. Mariano Peralta.

El Sr. Gese político de la provincia de Guadalajara me participa haber desaparecido de aquella ciudad el presbítero D. Mariano Peralia, cuyas señas se insertan à continuacion, quien iba sentenciado por tiempo de seis años á las Islas Canarias, por escesos cometidos en su ministerio. Y para que no quede ilusorio el cumplimiento de la condena, encargo á los alcaldes constitucionales de esta provincia la mayor esicacia é interes en la captura del espresado Peralta, quien siendo hallado, se remitirá con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político. Cáceres 14 de octubre de 1841. = Julian de Luna.

Señas. Edad 38 años, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara llena, color sano.

DIPUTACION PHOVINCIAL DE CACEDES

En la noche del 17 de setiembre próximo pasado fueron robadas de los cercados del pueblo del Guijo de Coria, dos caballerías, cuyas señas y la de los presuntos ladrones se ponen à continuacion; esperando que los alcaldes de los pueblos de esta provincia, si consigniesen su descubrimiento ó captura de los criminales, lo comuniquen à este Gobierno político. Caceres 11 de octubre de 1841. = Julian de Luna. = Higinio Maria Duarte, secretario. ta er sus supientes, debut coocurric d'i

Señas de las caballerías.

Una jaca de tres á cuatro años, pelo rojo, de corta

estatura, con lunares en las costillas.

Otra, cerrada, pelo tambien rojo, y corta alzada, calzada de ambos pies, estrella en frente y abierta la uña de la mano derecha de una escarcia.

Señas de los presuntos ladrones.

Un hombre de bastante estatura y regular corpulencia, con calzon, sin sombrero y solo un panuelo atado á la caheza. El otro de estatura mas baja, igual corpulencia, rebujado en un berrendo, parece gastaba portantes de la cantidad de 104109 rs. vn. - Son alta en chaqueta, y sombrero de copa aguza la: ambos de edad de 25 á 30 años, y por su acento denotaban ser del pais.

> Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año próximo de 1812 que por falta de licitadores no se han rematado en el dia de ayer, acuda al ayuntamiento por su secretaria y se le admitirán las que hiciere arregladas, apercibiendo para su remate y adjudicacion difinitiva el 30 de noviembre venidero. Arroyomolinos y setiembre 30 de 1841. = Bartolomé Guijo.

INTERVENCION Y COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE CACERES. 200

Bienes nacionales. — Trimestre fin de setiembre de 1841.

00820 oncluye la RELACION de los deudores por compras de fincas nacionales en fin de dicho trimestre, á quienes se cita por el presente para su pago, segun real orden de 26 de agosto último, comunicada por la dirección general de arbitrios en 18 de setiembre.

TO THE B	Débitos			
tandez Banciella. Es José Mateos, y Llermanos.	por quintas partes.	Número débitos po	de los plazos y or octavas partes.	TOTAL
Ventas de 1836 en adelante.	Rs. vn.	Plazos.	Importe rs. vn.	
Dona Micaela Sanchez, por la parte de deliesa			title of an partito	eille de Crant
Cabeza Galinda, en id., perteneciente al convento	por ester-	TESTIMORE !	distance of the state of the	sanda to and
de San Pedro	ion de les	i la cotenc	contados desde esta	ming ale 211 dies
D. Romualdo Soriano Crespo, por otra en la	Gulfo de	Isib Jugar	colores 55 per mer	55 r
dehesa Canaleja de Martin Paredes, perteneciente	第一年 KREW - 51317	GIRES SELECT P	and and to obtain	RUPISSHEW OF VALUE
al convento de Sta. Clara de idem, en idem	WALL THE T	经基础股份表 医阿拉斯氏 化医克拉氏	OI SHIP YE PRODUCTOR TO A	
El mismo, por la de Palacio de las Golondrinas.	-english si	HO BRANK	2550	sum rou sheet
El mismo, por la de Ramo Gil, perteneciente á	es en este	REIDOR BUS	Tipulah nontasar	of acd Canada v
Sauta Olalla de Mérida	per jegiciek	a drigue of	of de and the gerto to	tribonall mass of
Et mismo, por id. id. id., perteneciente al de S.	- sar cilan	5m 50p	al object to a short	والد الراؤية و الما
Pedro de esta villa	6 H	p white	fordes 0011s. Y	232937
El mismo, por id. id. id., de Jesus de id, id	no sold	nregente.	le espidood tija el	andres of the
El mismo, por id., en la Torre del Guijo, con-	6 Perck y	aol=.148	de seriembre de l	Connedida a 28
vento de San Pablo	- 55	1.X31	1700 - 6	in the north and
El mismo, por id, en la de Suertes de Paredes,				
idem idem	- Lionine	THE PARTY OF	973% 7	
D. Julian Sanhez del Pozo, por una parte de			zoloboli oli - a	, sy consisting to
deliesa en la de Muelo Labrado, término de esta capital, perteneciente á las religiosas de Santa Cla-				
ra de Badajoz	0113113211 191	P. Daniel S.	herotilden on noise	Seccion de liquid
D. Juan de Dios Brieba, por otra en la dehesa	***	1.	1450	1450
Gomez Nuño de Arriba, perteneciente al convento	fact just-	ne cubient	manuficeta los ajus	sup rouselell
de religiosas de San Pedro de idem	1915年	(alou), al sal	seccion ry climus	star my obsakt
D. Placido Alonso Luis, por una casa en Plasen-	27	de of city	460 sep at	460
cia, calle de Trujillo, perteneciente al convento de	s b B till so	inchia me	abstract the street of	on conformal d
Ildefonsas de dicha ciudad	Hanny Boils	h saluation ?	PRINCIPLE STATE OF THE PARTY OF	Marion Marion and American
D. Manuel García Perez, por una casa en esta	can b desident	dina ka	1000	1000
poblacion, calle de Barrionnevo, perteneciente al	a, Legrandal	all of the	mivery date of help	en el haletin of
convento de San Pedro de idem	33	hardens	700	£ £
El mismo, por otras dos unidas, sitas en calle de		-	700	5591"31
Moros, pertenecientes à idem de idem	59	1	4891131	
D. Blas Lopez de Tejada y D Joaquin Santiago	1000元年生		40901.1	
Colmenero, por un huerto en Brozas, á la Calleja	20 mm	tracti manufet	orlast el la fedro	Cisriture graduo
de los Santos, perteneciente á las monjas de San			1	teniente avec
Pedro del mismo	57	1 1	102	102
D. Rafael Lopez de Tejada y D. Santiago Col-		Lagaria	Zeofue Daniel	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
menero, por otro idem, á la Calleja de la Bugía, en idem idem, perteneciente á idem		And Took	Don't Prince	Chambrana
D. José de Cáceres y sócios, por una parte de la	53	1	245	245
dehesa Valdegalindo Tejado, término de Brozas,		- 45.1779	Partide sie steun	
que perteneció al mismo convento		nu an le	202700000000000000000000000000000000000	
. D. Joan Herranz, por la parte de debesa que en	"	distant I h	58 i	58 r
de l'antales perteneció en este término á los Do-		Contract of the Contract of th	THE STATE OF THE S	+ + + + 19EGID
minicos de Sta. Catalina de Aldeanueva de la Vera.	55	-	30000	70000
	THE SAME	A STATE OF THE STA	12000	12000

CACE RES: Imprentate D. Lucas de Burgos. 1841.

32300

D. Joaquin Santiago Colmenero, por otro fiverto en Brozas, Calleja de los Santos, perreneciente al convento de religiosas de S. Pedro de idem

D. Domingo García Pelayo, por una parte de dehesa en la de Santa Leocadia, perteneciente al

D. Juan Matias del Valle, por el valor de 21 fincas que ha comprado en término de Trujillo, procedentes de conventos de religiosas.......

33	i .	466	466
**	ż	22500	22500
no goil i	stepulore	ELLACION de los	L'amoluve la R
5 31 117	4	222405 27	222405 27
T	OTAL		607856# 8

Cáceres 4 de octubre de 1841. = Gerónimo Fernandez Banciella. = José Mateos, y Hermands.

D. José Perez y Gil, juez de primera instancia de esta

villa de Granadilla y su partido etc.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde esta fecha, á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los dotales de la capellanía que en el lugar del Guijo de esta jurisdiccion, fundó el Dr. D. Juan Miguel, cura párroco que fue del mismo y en la actualidad se halla vacante por muerte del capellan D. Diego Lovero que la obtuvo por juicio contradictorio, para que comparezcan en dicho término á deducir sus acciones en este tribunal; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en el espediente que me hallo instruyendo à instancia de Mariana Montero, que se creé con derecho á referidos dotales. Y para que llegue á noticia de todos se espide y sija el presente. Dado en Granadilla á 28 de setiembre de 1841. = José Perez y Gil. = Por su mandado, Atanasio Diaz.

Contaduria de rentas nacionales de la provincia de Badajoz.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra del distrito de Estremadura.

Relacion que manifiesta los ajustes que se han practicado por esta seccion en el mes de la fecha y que están pendientes de que los interesados en ellos, pongan su conformidad, segun está prevenido por la junta de liquidacion de la deuda del Estado en circular de 8 de agosto de 1838: y para que llegue á noticia de los acreedores á citados ajustes, se insertan sus nombres y clases en el boletin oficial de esta provincia y la de Cáceres.

CLASES.

180

NOMBRES.

E. M. de Badajoz.

Capitan graduado de D. Pedro Perez Pedrero. teniente coronel. . .

Capitan de llaves. . . D. Antonio Alvarez. Teniente. D. Juan Rosales.

Subteniente D. Cárlos Lagarza.

Cirujano. D. Francisco Peña.

Partido de Alcantara.

Dispersos.

. D. Andres Alarcon. Coronel. .

Soldado. José Rosado. Idem. José Osuna. Dona Micaela Sanchez, por la parte de delless

Idem de Caceres. sonile O exade)

Capitan. D. Julian Sarmiento y Corpa. Teniente. D. Andres Caceres. Sargento. Antonio Almendro. Idem. Abionio Cáceres. Olusvoos la Idem. José Molano. og , om im 13 Idem. D. Juan Cáceres. Offinita 14 Soldado. Cárlos Barriga.

Idem de Llerend.

vento de San Pablo......

Sargento graduado de { D. José Pina.

Graduado de subte- D. Manuel Montaño. Sargento. : Francisco Segovia. Idem. Antonio Megia. Idem. Alonso Lopez. . Bloo senteb Soldado. Gerónimo Zambrano. Islines

Idem de Mérida.

Idem. Juan García.

Badajoz 31 de agosto de 1841. = C. I., Francisco Catalá. ciar calle de Troillo, portenciale ale

D. Felix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de

Coria y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todas aquellas personas que se consideren ó crean tener derecho á los bienes dotales de la capellanía que en la villa de Moraleja, de esta jurisdiccion, fundó el Br. Pedro Gordillo, la cual se halla vacante; se presenten en este juzgado a deducir y aclarar el parentesco que tuviesen con dicho fundador, dentro del término de treinta dias primeros siguientes, pues si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, pues pasado dicho término sin haberlo verificado, se seguirá el espediente de division en su reheldía, parándole el perjuicio que hubiese lugar las providencias dictadas en el mismo. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se publica y fija el presente en Coria á 2 de octubre de 1841. = L. D. Felix Alvarez Arenas. = Por su mandado, Judian del Cañoli el Bring el rog guerrall mente

contales perfenecht an eare Lecune